

Prevención de accidentes por alcoholemia

la **vida**
en tus
manos

Nada de alcohol al conducir

Subsecretaría de
**Atención
a las Adicciones**

Ministerio de
Salud



Buenos Aires
LA PROVINCIA

0,5 grs. de alcohol por litro de sangre es la medida permitida máxima para manejar autos particulares.

0,2 grs. de alcohol por litro de sangre es la medida permitida máxima para motos y ciclomotores.

0 absoluto, en el caso de transporte público de pasajeros y transporte de carga

Sobrepasar los límites **incrementa los riesgos de accidentes** y es motivo de multas e inhabilitaciones para conducir.

0,5 grs. en una persona de 70 kg. equivaldría a:



**2 chops de
cerveza**
(de 333ml)



**2,5 vasos
de vino**
(de 100ml)



**2 vasos de
whisky**
(de 45ml)

Los efectos dependen de: el peso, la concentración alcohólica de la bebida, el ritmo de la ingestión y la alimentación que acompañe la bebida.

La **influencia del alcohol** llega a su **punto máximo una hora después de haberse consumido**

Alcohol en sangre

Disminución de los reflejos.
0,15 g/l



x 1,2

Euforia incremento del tiempo de reacción.
0,5 g/l



x 3

Perturbación general del comportamiento.
0,8 g/l



x 4,5

Fatiga intensa. Pérdida de la visión periférica.
1,2 g/l



x 9

Embraguez notoria.
1,5 g/l



x 12

Registro para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas de la Provincia de Buenos Aires. Ley 13178

- 50.000 comercios de la Provincia habilitados

VENDER ALCOHOL SOLO CON LICENCIA

Está prohibida, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires:

- la venta de alcohol a menores de 18 años.
- la comercialización de bebidas alcohólicas después de las 23 horas en supermercados, almacenes y similares.
- la venta de alcohol en kioscos, polirrubros, estaciones de servicio y anexos, y la venta ambulante.

Cumplir la Ley, una responsabilidad de todos.

 **0800-222-7322**

evitar una tragedia...
depende
de **VOS**



0-800-222-5462
orientación en adicciones

www.sada.gba.gov.ar

Subsecretaría de
**Atención
a las Adicciones**

Ministerio de
Salud  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA